

Piedras, Tolima, 1 de junio de 2026

Señores

INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE OBRA No. 088 del 10 de febrero de 2026

Ing. ALBERTO CASABIANCA MORENO

Interventor Externo

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 088 del 10 de febrero de 2026

MARIA PAZ GAITÁN OÑATE

Supervisora

Hospital San Sebastián E.S.E. de Piedras – Tolima

Asunto: **Solicitud de Prórroga No. 1 – Contrato de Obra No. 088 del 10 de febrero de 2026**

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de la sociedad **INCOBELCI S.A.S.**, contratista del **Contrato de Obra No. 088 de fecha 10 de febrero de 2026**, suscrito con el **Hospital San Sebastián E.S.E. de Piedras – Tolima**, cuyo objeto es:

“CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL PUESTO DE SALUD RURAL DE CHIPALO EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS, TOLIMA”,

me permito presentar formal **solicitud de prórroga por el término de SESENTA (60) días calendario**, con fundamento en las siguientes consideraciones de orden técnico, administrativo y contractual:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

- **Fecha de inicio:** 10 de marzo de 2026
- **Fecha de terminación inicial:** 09 de junio de 2026
- **Plazo inicial:** Tres (3) meses
- **Fecha de terminación solicitada con prórroga:** 8 de agosto de 2026

2. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD

La presente solicitud se sustenta en situaciones que han incidido directamente en el normal desarrollo del cronograma de obra, ajenas a la voluntad del contratista, entre las cuales se destacan:

2.1. Demora en la entrega del inmueble

Se presentaron retrasos en la entrega efectiva del área de intervención por parte de la entidad contratante, lo cual impactó el inicio oportuno de algunas actividades programadas.

2.2. Ejecución de ítems no previstos

Durante la ejecución contractual se evidenció la necesidad de realizar actividades adicionales no contempladas inicialmente, indispensables para garantizar la funcionalidad, estabilidad y correcta terminación de la obra.

2.3. Inexistencia de acometida hidráulica funcional

Se constató en sitio la ausencia o deficiencia de la acometida hidráulica existente, lo que obligó a replantear soluciones técnicas y ejecutar actividades complementarias.

2.4. Mayores cantidades de obra y ajustes técnicos

Se han presentado mayores cantidades de obra respecto de las inicialmente estimadas, así como ajustes derivados de condiciones reales del terreno y de la infraestructura existente.

2.5. Condiciones logísticas y operativas propias de la zona rural

La localización del proyecto en zona rural ha generado limitaciones en el acceso de materiales, transporte y disponibilidad de mano de obra, afectando los rendimientos inicialmente proyectados.

2.6. Factores climáticos

Se han presentado condiciones climáticas adversas que han limitado la ejecución continua de algunas actividades constructivas.

2.7. Necesidad de garantizar la calidad y correcta ejecución de la obra

El contratista ha priorizado el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los trabajos, lo cual implica ajustar los tiempos de ejecución para evitar riesgos constructivos.

3. SOLICITUD

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito a la Interventoría y Supervisión:

Aprobar la prórroga del plazo contractual por sesenta (60) días calendario, sin que ello implique modificación del valor del contrato, con el fin de garantizar la correcta culminación del objeto contractual.

4. COMPROMISO DEL CONTRATISTA

INCOBELCI S.A.S. se compromete a continuar ejecutando las actividades con la debida diligencia, eficiencia y cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando la entrega final del proyecto dentro del nuevo plazo solicitado.

Agradezco su atención y quedo atento a sus observaciones y aprobación.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ING. DIDIER PORTELA TORRES

C.C. No. 14.244.520

Representante Legal

INCOBELCI S.A.S.